

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD
Rad. 028 - 2021

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que venció en silencio el término para la contestación de la demanda por parte de la señora KIRAT VANESSA CASTAÑEDA GÓMEZ.

Como quiera que, revisado el proceso la señora MARLEN GÓMEZ no ha sido citada, debe el interesado proceder a su citación, en los términos indicados en proveído de fecha 14 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez